



**Universidad de Valladolid**  
Junta Electoral

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE UNIVERSIDAD SOBRE EL NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS A LOS QUE EL ELECTOR PUEDE VOTAR EN EL SISTEMA DE LISTAS ABIERTAS.**

En relación con el artículo 32.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, en que se dispone que, en el sistema de listas abiertas, “cada elector podrá otorgar su voto a un número de candidatos no superior a los dos tercios del número total de representantes que correspondan al cuerpo o colectivo electoral al que pertenezca”, y con el fin de dar cumplimiento a lo que el citado Reglamento establece en su artículo 32.3. (“La papeleta —electoral— deberá indicar el número máximo de candidatos a los que es posible votar”), la Junta Electoral de Universidad ha adoptado, en sesión de fecha 28 de febrero de 2022, el siguiente acuerdo:

Cuando el número de puestos a elegir sea igual o inferior a dos, el elector podrá votar al total de los mismos. En los demás casos, la aplicación de los dos tercios se redondeará prescindiendo de los decimales, según el siguiente cuadro:

Nº de claustrales de una circunscripción	Nº máximo de candidatos que pueden votarse
1	1
2	2
3	2
4	2
5	3
6	4
7	4
8	5
9	6
10	6
11	7
12	8
13	8
14	9
15	10
16	10
17	11
18	12
19	12
20	13
21	14

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Presidenta de la Junta Electoral  
Fdo.: Susana Aníbarro Pérez

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 233 de los Estatutos de la Universidad, recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	+rBZh+k9g4Y0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Aníbarro Perez	Firmado	01/03/2022 08:34:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=+rBZh+k9g4Y0hwfyR6Y8CA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=+rBZh+k9g4Y0hwfyR6Y8CA==</a>		

